MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 105-DISANEJC/CENACARM-2021

Armenia, Quindío 09 de marzo de 2021

Señor
JUAN DAVID VELEZ PELAEZ
Cedula de ciudadania N° **4.518.669 expedida en Pereira.**
Representante legal de
CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.
NIT 891.411.743-0
Av. Juan B Gutiérrez No. 18-60
Teléfono: 3118580 ext. 170
Pereira - Risaralda
Correo electrónico: gerencia@clinicadefracturas.co
Cuenta Bancaria: Corriente No. 0133-000117 del Banco BBVA

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 105-DISANEJC/CENACARM-2021 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 113-DISANEJC/CENACARM-2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASMA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO.

Mediante el presente documento el **ORDENADOR DEL GASTO** el Señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.239.722** expedida en Bogotá D.C, nombrado mediante orden semanal No 002 del 11 de Enero 2020 en cumplimiento del radicado No.20193157405043 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 de fecha Diciembre 03 de 2019 debidamente posesionado mediante el acta de posesión No. 0011618 de fecha 11 de Enero de 2020 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, con NIT. 830.039.670-5 que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MDN-EJERCITO NACIONAL informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor Mayor **JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.239.722** expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado mediante acta de posesión No. 0011618 de fecha 11 de Enero de 2020, en cumplimiento del radicado No.20193157405043 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 de fecha Diciembre 03 de 2019 y nombrado mediante orden semanal No 002 del 11 de Enero 2020 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, debidamente autorizado para contratar, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DGSM – CENTRAL -ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM, con NIT. 830.039.670-5.

2. **CONTRATISTA**: **CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.** con **NIT 891.411.743-0** representada legalmente por el señor **JUAN DAVID VELEZ PELAEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía N° **4.518.669 expedida en Pereira.**

3. **OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASMA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO.**

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** CONTRATO DE SUMINISTRO.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 05 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. **LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** El suministro se realizará en las instalaciones de cada Establecimiento de Sanidad Militar según corresponda (Armenia, Pereira, Manizales o Cartago)

UNIDAD	UBICACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS08	BATALLON DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCA" AV. CENTENARIO No. 25N-00 ARMENIA QUINDIO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASMA	BATALLON DE ARTILLERIA No. 8 "BATALLA DE SAN MATEO" AV. 30 DE AGOSTO CALLE 53 PEREIRA-RISARALDA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° ESM BIAYA	BATALLON DE INFANTERIA N°22 "BATALLA DE AYACUCHO", CR 25 CL 71 BARRIO PALERMO MANIZALES CALDAS
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BIVEN	BATALLON DE INFANTERIA No. 23 "VENCEDORES" KM. 2 VIA AL AEROPUERTO CARTAGO-VALLE

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la presente aceptación de oferta es de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000,00)**, soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 11621** de fecha 05 de febrero de 2021. Según posición catálogo del gasto **A-02-01-01-004.008 "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES" REC 10 CSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto Sanidad de La central Administrativa y Contable Regional Armenia, en donde se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2021.

Los precios que se encuentran detallados a continuación fueron los ofertados por el oferente en su propuesta económica por precios unitarios:

Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio ofertado Clinica de Fracturas SAS
1	42295135	ORTESIS DE SEDESTACION: ORTESIS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE DEFORMIDAD EN COLUMNA, SOPORTE CEFÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA, APOYA PIES REMOVIBLE, FABRICADA EN POLIPROPILENO Y ACOLCHADA, SOBRE MOLDE EN YESO, ARNÉS Y CORREAS DE SUJECIÓN SEGÚN REQUERIMIENTOS; CON SOPORTE DE MADERA VISAGRADO EN V PARA LOGRA UN POSICIONAMIENTO DE BASCULACIÓN, SOPORTADA CON CILINDRO.	1	UN	$ 1.179.398	$ 1.179.398	$ 1.179.398
2	42295135	CORSET TAYLOR: ORTESIS DORSAL, SOBREMEDIDAS, ALTO, MEDIO O BAJO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA., CON RECUBRIMIENTO ACOLCHADO Y CON CORREAS DE SUJECIÓN	1	UN	$ 305.578	$ 305.578	$ 305.578
3	42295135	CORSET KNIGHT: ORTESIS DORSAL SOBREMEDIDAS, BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA	1	UN	$ 264.460	$ 264.460	$ 264.460
4	42295135	CORSET JEWETT: ORTESIS DE HIPEREXTENSIÓN DORSAL, FABRICADO BAJO MOLDE DE YESO, CON PUNTOS DE APOYO REGULABLES, CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	1	UN	$ 275.491	$ 275.491	$ 275.491

5	42295135	CORSET KNIGHT TAYLOR: MANTIENE LA COLUMNA DORSAL Y LUMBAR EN POSICIÓN FUNCIONAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	1	UN	$ 280.457	$ 280.457	$ 280.457	
6	42295135	CORSET MILWAUKEE: ANILLO PÉLVICO MOLDEADO EN POLIPROPILENO, BARRA ANTERIOR BARRA POSTERIOR. ALMOHADILLAS, CORREDERAS DE ACUERDO A LA CURVA ESCOLITICA, ANILLO Y SOPORTE MENTONIANO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	1	UN	$ 598.847	$ 598.847	$ 598.847	
7	42295135	CORSET BOSTON: INDICADO PARA ESCOLIOSIS LUMBAR O DORSAL, CORRECCIÓN PASIVA DEL RAQUIS A TRAVÉS DE COJINES DE PRESIÓN, SE ELABORA EN POLIPROPILENO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	1	UN	$ 455.305	$ 455.305	$ 455.305	
8	42295135	CORSET C.T.L.S.O.: ORTESIS CÉRVICO-TORÁXICO-LUMBO-SACRO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, SOBRE MOLDE DE YESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO. PUNTOS DE APOYO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	1	UN	$ 620.200	$ 620.200	$ 620.200	
9	42295135	CORSET T.L.S.O. MAS EXTENSION CERVICAL: ORTESIS TORACOLUMBOSACRA, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO. EN POLIPROPILENO BIVALVADO CON EXTENSIÓN DE COLLAR A COLUMNA CERVICAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN. AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO.	1	UN	$ 697.432	$ 697.432	$ 697.432	
10	42295135	CORSET T.L.S.O. BIVALVADO: ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, DOS VALVAS (DOS PIEZAS), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	1	UN	$ 387.760	$ 387.760	$ 387.760	
11	42295135	CORSET T. L. S. O. UNIVALVO: ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, UNIVALVO (UNA PIEZA), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	1	UN	$ 490.505	$ 490.505	$ 490.505	
12	42295135	CORSET L. S. O. EN POLIPROPILENO: ORTESIS TORACOLUMBAR EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE YESO, AJUSTABLE CO N CORREAS DE VELCRO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO	1	UN	$ 341.001	$ 341.001	$ 341.001	
13	42295135	CORSET TIPO SOMI MINERVA: CORSET TIPO SOMI MINERVA, PARA COLUMNA CERVICAL EN EXTENSIÓN O FLEXIÓN O NEUTRAL FABRICADA EN POLIPROPILENO CON SISTEMA DE CIERRE DE VELCRO REGULABLE EN LA ALTURA AL CUELLO.	1	UN	$ 497.100	$ 497.100	$ 497.100	
14	42295135	CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA: CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDIDA.	1	UN	$ 667.310	$ 667.310	$ 667.310	
15	42295135	COLLAR DE THOMAS BLANDO: COLLAR BLANDO, FORMA CIRCULAR, TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO, CON SISTEMA DE CIERRE Y AJUSTE	1	UN	$ 22.838	$ 22.838	$ 22.838	
16	42295135	COLLAR DE PHILADELPHIA: ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD, RESPIRABLE. CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL SISTEMA DE VALVA CON CIERRE Y VELCRO BILATERAL.	1	UN	$ 40.940	$ 40.940	$ 40.940	
17	42295135	CORRECTOR DE POSTURA: DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE TORÁCICO DESDE T1 A T8 EN LAMINADOS DE POLIÉSTER, REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MOVIBLES ACOLCHADOS	1	UN	$ 65.899	$ 65.899	$ 65.899	
18	42295135	FAJA TIPO CAMP: DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN LUMBAR. CONFECCIONADO EN MATERIAL ELÁSTICO CON LAMINAS METÁLICAS MOLDEABLES POSTERIORES., TALLA XL, L, M S	1	UN	$ 69.667	$ 69.667	$ 69.667	
19	42295135	FAJA DORSOLUMBAR: ORTESIS SEMIRÍGIDA TORACOLUMBOSACRA CONMATERIAL DE SUSPENSIÓN BLANDO, LAVABLE, ANTIALERGÉNICO, CORREAS TIPO MALETA Y FIJACIÓN ABDOMINAL CON BANDAS DE VELCRO, PLACA POSTERIOR EN ALUMINIO, DORSOLUMBOSACRA METÁLICA MALEABLE, LIVIANA SEGÚN TALLA. (IMPORTADA). 2 TALLAS	1	UN	$ 82.827	$ 82.827	$ 82.827	

20	42295135	FAJA ABDOMINAL: ELABORADA EN MATERIAL ACOLCHADO Y CIERRES EN VELCRO	1	UN	$	45.189	$	45.189	$	45.189
21	42295135	PLANTILLA EN CUERO: CONFECCIONADAS EN CUERO, FORRADAS EN BADANA NATURAL CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.	1	PAR	$	44.379	$	44.379	$	44.379
22	42295135	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO: CONFECCIONADAS EN LAMINA MICROPOROSA, FORRADAS EN PRODUAIRE CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.	1	PAR	$	54.473	$	54.473	$	54.473
23	42295135	PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.: ELABORADAS EN POLIPROPILENO BAJO ESTRICTO MOLDE EN YESO, SEGÚN ORDEN MÉDICA	1	PAR	$	79.812	$	79.812	$	79.812
24	42295135	CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN: ELABORADA BAJO MOLDE, EN CUERO SUAVE Y FLEXIBLE, SINCOSTURAS, PUNTERAS ALTAS Y AMPLIAS, LIVIANO, CON PLANTILLA BAJO ESTRICTA FORMULA MEDICA.	1	PAR	$	312.555	$	312.555	$	312.555
25	42295135	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS: ORTESIS SEGÚN MEDIDAS CON SOPORTE RÍGIDO Y ACOLCHADO, DE USO NOCTURNO	1	UN	$	28.067	$	28.067	$	28.067
26	42295135	FERULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS: ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL. SUELA GRUESA Y RESISTENTE.	1	UN	$	119.085	$	119.085	$	119.085
27	42295135	APARATO TWISTER CON ZAPATOS: ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES, PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, BANDA PÉLVICA FORRADA EN BADANA, KIT DE GUAYAS EN ACERO	1	PAR	$	384.977	$	384.977	$	384.977
28	42295135	FERULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO: ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADAS EN MATERIAL TERMO FORMABLE, CON CORREAS Y AJUSTES EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADAS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO	1	PAR	$	345.609	$	345.609	$	345.609
29	42295135	FERULA DE ATLANTA: APARATO ELABORADO CON BANDAS FEMORALES CONECTADAS A KIT DE SISTEMA INTERCONDILEA, Y BANDA PÉLVICA CON ARTICULACIÓN LIBRE.	1	PAR	$	451.774	$	451.774	$	451.774
30	42295135	FERULA DE MILGRAN EN POLIPROPILENO: ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.	1	UN	$	90.000	$	90.000	$	90.000
31	42295135	FERULA DE CRAIG: ELABORADO EN POLIETILENO FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA Y SOBRE MEDIDAS	1	UN	$	98.861	$	98.861	$	98.861
32	42295135	ORTESIS CORTA PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 1 opción nacional: ORTESIS TOBILLO PIE ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, EN POLIPROPILENO, FORRADA CON CORREAS Y PROTECTORES CUELLO DE PIE A 90°.	1	UN	$	148.777	$	148.777	$	148.777
33	42295135	ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 2 opción importada: ORTESIS TOBILLO-PIE (AFO) EN FIBRA DE CARBONO: ELABORADA EN FIBRA DE CARBONO A 90° PARA USO CON CALZADO CONVENCIONAL, COMPONENTE POSTERIOR MEDIAL EN ESPIRAL, SISTEMA DE SUJECIÓN PROXIMAL TIBIAL EN MATERIAL TERMOREGULADOR, LAVABLE, TRASPIRABLE; MATERIAL SEMIRÍGIDO EN LA PLANTILLA QUE PERMITA AJUSTAR AL CALZADO SEGÚN TALLA. IMPORTADO	1	UN	$	1.351.726	$	1.351.726	$	1.351.726
34	42295135	ORTESIS TOBILLO PIE ARTICULADA: ORTESIS EN POLIPROPILENO ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, P CON ARTICULACIÓN NACIONAL EN CUELLO DE PIE, CORREAS DE SUJECION EN VELCRO	1	UN	$	223.979	$	223.979	$	223.979
35	42295135	ORTESIS TIPO AFO REFORZADA: ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIP´ROPILENO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, DOBLE REFUERZO, CIERRES EN VELCROCON RECUBRIMIENTO INTERNO	1	UN	$	204.994	$	204.994	$	204.994
36	42295135	ORTESIS TIPO AFO DE REACCION A PISO: ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE EN RODILLA, CON 10° DE DORSIFLEXION, CORREAS DE SUJECION EN VELCRO	1	UN	$	205.554	$	205.554	$	205.554

37	42295135	ORTESIS TIPO AFO CONVENCIONAL (metálica): CON SISTEMA DE ARTICULACIÓN EN TOBILLO POR MEDIO DE ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO.	1	UN	$ 477.206	$ 477.206	$ 477.206
38	42295135	ORTESIS TIPO KAFO elaborados en material termoplástico: ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO. CON CORREAS DE SUJECION EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. BARRAS LATERALES EN ALUMINIO DE CONTORNO PLANO, CON ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE.	1	UN	$ 1.317.798	$ 1.317.798	$ 1.317.798
39	42295135	ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACION: ORTESIS RODILLA-TOBILLO-PIE. ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE IMPORTADAS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO	1	UN	$ 1.761.705	$ 1.761.705	$ 1.761.705
40	42295135	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL: ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE. ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, EN MATERAL TERMOPLASTIVCO, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN RODILLA CON ANILLO Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO	1	UN	$ 1.875.000	$ 1.875.000	$ 1.875.000
41	42295135	ORTESIS TIPO KAFO con barras en aluminio: ORTESIS RODILLA TOBILLO PIEEN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO O ACERO PARA RODILLA, TOBILLO, PIE, CON ARTICULACIONES IMPORTADAS.	1	UN	$ 2.295.039	$ 2.295.039	$ 2.295.039
42	42295135	ORTESIS TIPO HKAFO NACIONAL (cadera-rodilla-tobillo-pie): ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES	1	UN	$ 1.368.108	$ 1.368.108	$ 1.368.108
43	42295135	ORTESIS TIPO HKAFO con barras en aluminio: ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES IMPORTADAS.	1	UN	$ 2.897.584	$ 2.897.584	$ 2.897.584
44	42295135	ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL + CALZADO (metálico): ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES ESTRIBOS METÁLICOS PARA ADAPTACIÓN A CALZADO ORTOPÉDICO, USO BILATERAL. (INCLUYE CALZADO)	1	PAR	$ 1.368.108	$ 1.368.108	$ 1.368.108
45	42295135	CINTURON PELVICO PARA HKAFOS: CINTURÓN EN POLIPROPILENO, SOBRE MEDIDAS FORRADO CON CAUCHO ESPUMA, REATA Y VELCRO	1	UN	$ 190.231	$ 190.231	$ 190.231
46	42295135	BRACE DE CADERA: EN POLIPROPILENO CON ARTICULACIÓN GRADUABLE, CIERRE EN VELCRO	1	UN	$ 390.064	$ 390.064	$ 390.064
47	42295135	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR: ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS REATAS Y VELCRO.	1	UN	$ 272.907	$ 272.907	$ 272.907
48	42295135	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA: ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.	1	UN	$ 227.801	$ 227.801	$ 227.801
49	42295135	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO: PLANTILLA TIPO TULLIS DE ALTO IMPACTO. SEGÚN TALLA PRESCRITA POR EL MEDICO	1	UN	$ 53.367	$ 53.367	$ 53.367
50	42295135	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO: PLANTILLA TIPO TULIS CON ENCASTILLAMIENTOS EN CUADRICULA EN REGION TALAR.	1	UN	$ 40.007	$ 40.007	$ 40.007
51	42295135	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA: VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN. SEGÚN TALLA S, M L, XL	1	UN	$ 18.501	$ 18.501	$ 18.501
52	42295135	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO: VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN Y AJUSTABLE EN LA PARTE POSTERIOR PARA FACILITAR SU POSTURA.SEGUN TALLA S, M, L, XL	1	UN	$ 20.802	$ 20.802	$ 20.802
53	42295135	BRACE DE TOBILLO RIGIDO: DISEÑO CON ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR DE NEOPRENO CON CIERRES DE CONTACTO	1	UN	$ 87.005	$ 87.005	$ 87.005

54	42295135	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA: RODILLERA ELABORADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S, M L, XL	1	UN	$ 22.704	$ 22.704	$ 22.704	
55	42295135	RODILLERA ROTULA ABIERTA: FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO SEGÚN TALLA S, M L, XL	1	UN	$ 33.368	$ 33.368	$ 33.368	
56	42295135	RODILLERA PATELA REFORZADA: RODILLERA ELABORADA EN NEIPRENO, REFUERZOS LATERALES FLEXIBLES, CON REBORDE PATELARE, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO, SEGÚN TALLA, S, M, L	1	UN	$ 45.288	$ 45.288	$ 45.288	
57	42295135	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA: RODILLERA EN NEOPRENO, PUEDE SER CERRADA O DE ROTULA ABIERTA, CON REUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR INESTABILIDAD DE LA RODILLA.	1	UN	$ 58.496	$ 58.496	$ 58.496	
58	42295135	PANTORRILLERA: FABRICADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S,M, L	1	UN	$ 24.534	$ 24.534	$ 24.534	
59	42295135	COJIN ABDUTOR DE CADERA: FABRICADO EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO FORRO IMPERMEABLE CON BANDAS DE SUJECIÓN AMPLIAS Y CIERRES DE CONTACTO	1	UN	$ 65.000	$ 65.000	$ 65.000	
60	42295135	COJIN DE COXIS: ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES EN FORMA ANATÓMICA CON ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA NO COLAPSABLE	1	UN	$ 76.436	$ 76.436	$ 76.436	
61	42295135	ARNES DE PAVLICK: IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, TALLAS S, M, L, LÍNEA INFANTIL, LAVABLE, CON HEBILLAS DE SEGURIDAD Y AJUSTES EN VELCRO.	1	UN	$ 70.220	$ 70.220	$ 70.220	
62	42295135	CORRECTOR DE JUANETE: HECHO EN NEOPRENO Y/O SIMILARES, QUE PERMITAN ALINEAR EL DEDO MAYOR CON EL PIE, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE.	1	UN	$ 22.204	$ 22.204	$ 22.204	
63	42295135	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA: ELABORADOS EN SILICONA	1	UN	$ 6.498	$ 6.498	$ 6.498	
64	42295135	ZANDALIA PARA YESO: ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO	1	UN	$ 27.829	$ 27.829	$ 27.829	
65	42295135	ZAPATO POST OPERATORIO: ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA	1	UN	$ 32.468	$ 32.468	$ 32.468	
66	42295135	MEDIA ANTIEMBÓLICA LARGA Y CORTA: MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA	1	UN	$ 61.659	$ 61.659	$ 61.659	
67	42295135	CALZADO ORTOPEDICO A LA MEDIDA DEL PACIENTE: ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA, DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES	1	PAR	$ 209.438	$ 209.438	$ 209.438	
68	42295135	LEVANTAMIENTO POR CENTIMETRO. ADICIONAL: LEVANTAMIENTO POR CENTIMETRO. ADICIONAL	1	UN	$ 18.302	$ 18.302	$ 18.302	
69	42295135	FERULA TIPO AVION: SISTEMA ENSAMBLADO CON APOYOS DE POLIETILENO, ESTRUCTURA DE SOPORTE Y CONEXIÓN METÁLICA, CON ARTICULACIÓN DE CODO.	1	UN	$ 330.103	$ 330.103	$ 330.103	
70	42295135	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO: ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO	1	UN	$ 189.317	$ 189.317	$ 189.317	
71	42295135	BRACE TIPO SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO: ELABORADO EN POLIETILENO BIVALVADO, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. CIERRES EN VELCRO	1	UN	$ 166.928	$ 166.928	$ 166.928	
72	42295135	BRACE PARA CODO ARTICULADO: FABRICADO EN POLIETILENO BIVALVADO, EVITA FLEXIÓN DEL CODO MANTENIÉNDOLO EN EXTENSIÓN, CON	1	UN	$ 258.380	$ 258.380	$ 258.380	

		RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. ARTICULACIÓN DE EXTENSIÓN GRADUABLE. CIERRES EN VELCRO					
73	42295135	FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO: ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL TERMOFORMABLE, CON RECUBRIMEINTO INTERNO, AJUSTABLE CON VELCRO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA	1	UN	$ 92.682	$ 92.682	$ 92.682
74	42295135	FERULA DINAMICA PARA MANO EN POLIPROPILENO: ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO CON RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.	1	UN	$ 196.425	$ 196.425	$ 196.425
75	42295135	FERULA PARA DEDO EN ABDUCCION: MANTIENE ESTÁTICAMENTE LA ABDUCCIÓN ENTRE EL PULGAR Y EL ÍNDICE Y PERMITE LA OPOSICIÓN DINÁMICA CINÉTICA FABRICADA EN POLIPROPILENO	1	UN	$ 27.749	$ 27.749	$ 27.749
76	42295135	FERULA CANALETA PARA DEDOS: FERULA CANALETA PARA DEDOS SOBREMEDIDAS	1	UN	$ 89.535	$ 89.535	$ 89.535
77	42295135	FERULA JOIN JACK: FERULA JOIN JACK.	1	UN	$ 108.811	$ 108.811	$ 108.811
78	42295135	FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER: FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER	1	UN	$ 11.390	$ 11.390	$ 11.390
79	42295135	FERULA STACK: FERULA STACK SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO	1	UN	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.500
80	42295135	CABESTRILLO EN L: FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y DURABLE CON REATA COMPATIBLE CON CINTA EN VELCRO.	1	UN	$ 17.452	$ 17.452	$ 17.452
81	42295135	INMOVILIZADOR DE HOMBRO: MATERIAL TÉRMICO HIPOALERGENICO LAVABLE TRANSPIRABLE CON CORREAS DE GRADUACIÓN Y SUJECIÓN PARA HOMBRO, BRAZO Y ANTEBRAZO POR TALLAS Y CIRCUNFERENCIA DEL PECHO EN CMS LADO IZQUIERDO Y DERECHO	1	UN	$ 58.068	$ 58.068	$ 58.068
82	42295135	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA: VENDAJE EN 8 PARA INMOVILIZAR LA CLAVÍCULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS. DISPONIBILIDAD EN TRES TALLAS DIFERENTES, CON REATAS Y HEBILLAS.	1	UN	$ 26.613	$ 26.613	$ 26.613
83	42295135	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION: ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES CON FORMA ANATÓMICA CON ABDUCCIÓN DE 45 A 90 GRADOS, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. TAMAÑO UNIVERSAL	1	UN	$ 114.696	$ 114.696	$ 114.696
84	42295135	CODERA SENCILLA: FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, INDICADO EN PREVENCIÓN DE LESIONES DE TEJIDO BLANDO, O SOPORTE DE LESIONES DEPORTIVAS.	1	UN	$ 24.868	$ 24.868	$ 24.868
85	42295135	BRACE DE CODO: BANDA DISTAL CON REFUERZOS CIRCULARES DE NEOPRENO, QUE ABSORBEN EL CHOQUE BRINDANDO SOPORTE Y ALIVIO INDICADO PARA EPICONDILITIS O EPITROCLEITIS.	1	UN	$ 29.738	$ 29.738	$ 29.738
86	42295135	MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCION: FABRICADAS EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, CON SOPORTE QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABD. INDICADO EN ESGUINCES, TENDINITIS Y POS FRACTURAS.	1	UN	$ 25.916	$ 25.916	$ 25.916
87	42295135	FERULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA: FABRICADAEN ALUMINIO MALEABLE FORRADA EN ESPUMA SUAVE CONFORTABLE, SU DISEÑO PERMITE UN SOPORTE ESTÁTICO A LAS ARTICULACIONES AFECTADAS.	1	UN	$ 13.567	$ 13.567	$ 13.567
88	42295135	BRACE DE MUÑECA: FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SOPORTE CON FÉRULA ANTERIOR QUE MANTIENE LA POSICIÓN FUNCIONAL DE LA MANO. INDICADO EN SÍNDROME DE TÚNEL DEL CARPO.	1	UN	$ 22.611	$ 22.611	$ 22.611
89	42295135	MUÑEQUERA SENCILLA: FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, VENDAJE FLEXIBLE CON ORIFICIO EN EL PULGAR QUE PERMITE SER AMBIDIESTRO, INDICADO PARA LESIONES DE TEJIDO BLANDO A NIVEL LA ARTICULACIÓN DEL PUÑO	1	UN	$ 16.269	$ 16.269	$ 16.269
90	42295135	BASTÓN PARA INVIDENTES CON RODACHÍN: BASTÓN EN ALUMINIO LIVIANO CON CORREA PARA MUÑECA, PLEGABLE CON RODACHÍN.	1	UN	$ 96.003	$ 96.003	$ 96.003

91	42295135	BASTON DE MADERA LACADA EN T: ELABORADO EN MADERA, CON MANGO ANATÓMICO Y RECATON ANTIDESLIZANTE.	1	UN	$ 20.721	$ 20.721	$ 20.721
92	42295135	BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T: ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO.	1	UN	$ 46.814	$ 46.814	$ 46.814
93	42295135	BASTON MULTIPODAL: ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO Y ROTATORIO PARA UTILIZARSE AL LADO DERECHO O IZQUIERDO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES.	1	UN	$ 60.574	$ 60.574	$ 60.574
94	42295135	BASTÓN CANADIENSE SENCILLO: ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE.	1	UN	$ 54.303	$ 54.303	$ 54.303
95	42295135	BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE: ELABORADO EN ALUMINIO, SOPORTE DE ANTEBRAZO EN TERMOPLASTICO, AXILAR ANATOMICO SUAVE AJUSTANDOSE A LOS CONTORNOS DE LA MANO, ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, PARTE INFERIOR AJUSTABLE EN 10 NIVELES, DISEÑO ERGONOMICO DERECHO E IZQUIERDO, RECATON ANTIDESLIZANTE	1	UN	$ 73.562	$ 73.562	$ 73.562
96	42295135	BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO: ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE.	1	UN	$ 55.314	$ 55.314	$ 55.314
97	42295135	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN: ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD, PESO MAXIMO DE SOPORTE 112 KG.	1	PAR	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000
98	42295135	MULETAS AXILARES ACOLCHADAS: ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD	1	PAR	$ 64.288	$ 64.288	$ 64.288
99	42295135	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE: ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE,	1	UN	$ 110.072	$ 110.072	$ 110.072
100	42295135	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS: ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO. GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.	1	UN	$ 120.325	$ 120.325	$ 120.325
101	42295135	CAMINADOR PASO A PASO: ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, ALTURA DE 30 -35", PROFUNDIDAD DE 12", ANCHO 17.5", PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	1	UN	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
102	42295135	ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO: ANDADOR INFANTIL, GRADUABLE EN ALTURA MEDIANTE SISTEMA DE PIN, SOPORTE ANATÓMICO ACOLCHADO, ARNÉS, BASE RODANTE EN RUEDAS DE 3" GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, DEFENSA DELANTERA ACOLCHADA DESMONTABLE.	1	UN	$ 1.332.750	$ 1.332.750	$ 1.332.750
103	42295135	COJIN ANTI ESCARAS PERFIL ALTO: ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM., 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	1	UN	$ 1.332.702	$ 1.332.702	$ 1.332.702
104	42295135	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO: ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM., VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	1	UN	$ 1.045.783	$ 1.045.783	$ 1.045.783
105	42295135	COJIN ANTIESCARAS: ELABORADO EN POLIVINILO, SOPORTE MAXIMO DE 113 KL., PESO DEL COJIN 0,9 LB., DISPONIBLE EN 3 TAMAÑOS, 16 X 16 PULGADAS, 18 X 16 PULGADAS Y 18 X 18 PULGADAS, DEBIDO A SUS CELDAS DE AIRE INTERCONECTADAS DISTRIBUYE EL PESO UNIFORMEMENTE, INCLUYE FORRO ESTANDAR, BOMBA PARA INFLAR.	1	UN	$ 338.120	$ 338.120	$ 338.120

106	42295135	COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA: COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	1	UN	$ 237.194	$ 237.194	$ 237.194
107	42295135	COJIN ANTIESCARAS DE MEDIANA DENSIDAD: ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	1	UN	$ 101.726	$ 101.726	$ 101.726
108	42295135	COJIN SENCILLO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD: ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	1	UN	$ 109.887	$ 109.887	$ 109.887
109	42295135	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE DE 4 MODULOS: SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.	1	UN	$ 682.793	$ 682.793	$ 682.793
110	42295135	MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA RODILLA 15-20 MMGH: EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO, BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	1	UN	$ 59.186	$ 59.186	$ 59.186
111	42295135	MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA RODILLA 20-30 MMGH: EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	1	UN	$ 77.112	$ 77.112	$ 77.112
112	42295135	MEDIAS SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 20-30 MMGH: EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA EL MUSLO, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	1	UN	$ 101.329	$ 101.329	$ 101.329
113	42295135	ANILLO SUBROTULIANO: ELABORADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO QUE PRESIONA EL TENDON PATELAR	1	UN	$ 25.656	$ 25.656	$ 25.656
114	42295135	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO: EN ALUMINIO, PLEGABLE, APOYA BRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES, RUEDAS TRASERA NEUMÁTICA 24" CON ARO IMPULSOR, RUEDAS DELANTERAS SOLIDAS DE 6" X 1,5", TAPICERÍA EN LONA	1	UN	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
		TOTALES					**$36.623.335,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la necesidad del servicio por parte del ESM se ajustarán las cantidades del mismo.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se obliga a pagar el valor del contrato, de acuerdo a facturación, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

a. Recepción a satisfacción de los bienes, certificación que debe ser expedida por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

c. Factura original y copia con el lleno de los requisitos legales vigentes.

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

e. Verificación por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Nota 2: El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5
Nota 3: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA debe allegar por escrito al día siguiente a la aceptación de oferta los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia cédula de representante legal.
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.
6. Para consorcios:- Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.- Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la prestación del suministro objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No 02 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la Invitación Pública y a las condiciones Técnicas adicionales

10. GARANTIAS SOLICITADAS

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor toral del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-ESM- CENAC-ARMENIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento

inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. **VIGENCIA:** La duración o vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes a seguridad social y demás establecidos por la Ley.
2. El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.
3. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de bienes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
4. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. Para efectos de coordinación el contratista al momento de suscribir el contrato informara los datos de la persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa (celular) que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades. Esta línea será de uso por parte del personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar. Así mismo esta persona será la encargada de suministrar mensualmente al supervisor la siguiente información con respecto a la ejecución del contrato, valor del contrato-valor consumido por unidades -saldo del contrato
6. Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato:

DATOS DEL SUPERVISOR:
SV. GARZON MELO CARLOS FERNANDO
Salud Operacional ESM BAS08
Cel. 3214921710
Correo: Cafer.gm28@hotmail.com

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.

4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

14. **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** la supervisión de la ejecución del presente contrato se realizará a través del señor **SV. GARZON MELO CARLOS FERNANDO** Salud Operacional ESM BAS08 y/o quien haga sus veces. Conforme a la resolución N° 00001159 del 22 de febrero de 2021 de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENACARM un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - DGSM- CENACARM-ESM con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - DGSM- CENACARM-ESM o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - DGSM- CENACARM-ESM ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los Servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.

d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - DGSM- CENACARM-ESM considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.

e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

f) En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

g) El MDN - DGSM- CENACARM-ESM no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - DGSM- CENACARM-ESM la información que le requiera.

h) El supervisor designado deberá al momento de salir a vacaciones o al cumplir un traslado como funciones propias de su cargo o cualquier otro evento que le impida seguir cumpliendo como supervisor, deberá informar al ordenador del gasto mediante escrito el motivo por el cual no seguirá ejerciendo sus funciones de supervisión y un informe detallado del estado del contrato.

I. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta. Tendrá las siguientes facultades en particular:

Tendrá las siguientes facultades en particular

1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto de la presente aceptación de oferta.
2) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ARM Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
6) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta

15. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma estipulado en la plataforma de SECOP II que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN–EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - DGSM- CENACARM-ESM, no solo para la obligación de entregar los Bienes y/o Servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN - DGSM- CENACARM-ESM podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo

caso, el MDN - DGSM- CENACARM-ESM, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

16. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN - DGSM- CENACARM-ESM se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército

17. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Mayor JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia
ORDENADOR DEL GASTO

ABG JUAN VCARLOS URREA CARDONA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Revisó

CT MELAN GIRALDO SEBASTIAN
JEFE DE CONTRATACION

Melan Giraldo Sebastián
Oficial del Ejército
C.M. 1053778953

ADM. EMP. ELIZABETH MARTINEZ RAMOS
COMITÉ ECONÓMICO-FINANCIERO EVALUADOR

Supervisor (Nombrado mediante Resolución No. 00001046 del 16 de febrero de 2021)

SV. GARZON MELO CARLOS FERNANDO
SUPERVISOR